



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Villavicencio, dos (2) de julio de dos mil veinte (2020).
Ref.; Expediente N° 50001 31 53 003 2017 00412 00

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura *"... Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor"*, el despacho,

DISPONE:

SEÑALAR nuevamente la hora de las 09:00 AM del día quince (15) del mes de julio del año 2020, a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del C. G. del P.

Notifíquese la fecha señalada a las partes en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

JCHM